

CONSTANCIA SECRETARIAL: julio 15/2022. -Se allega la aceptación del cargo por parte de la curadora ad litem.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2022-00039-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva del eje cafetero -Coopnalservis- en contra de HECTOR GIRALDO GARACES el escrito de aceptación del cargo de curadora ad-litem que hace la profesional del derecho designada que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente a la Dra. MARIA DORALBA CORREA ARROYAVE del auto que libro mandamiento de pago en contra de HECTOR GIRALDO GARCES y fechado el día 14 de Febrero de 2022, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 14 de julio de 2022, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado al citado profesional a su correo electrónico: mdca10@hotmail.com.mailto:neferortegamadrid@hotmail.com

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P. no indica ningún correo para el envío del traslado respectivo.

NOTIFIQUESE.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeeth' o similar, con una línea horizontal debajo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARAGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 114 del 18/07/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--